



Adjunto a la presente, le remito el certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tamarite de Litera en su sesión nº 3/2021, extraordinaria y urgente, celebrada el día 23 de noviembre de 2021, relativo al apoyo institucional de este ayuntamiento a la Comunidad de Regantes de la Litera Alta, con CIF G-11142983, en su solicitud de inclusión de los regadíos de la Litera Alta (zonas oriental, occidental y central), en el Proyecto del Plan Hidrológico de la demarcación hidrológica del Ebro-Revision de tercer ciclo (2021-2027) por un importe de 60.373.140,00 euros, con una propuesta de aportación económica al 50% entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón y la Comunidad de Regantes de La Litera Alta.

En Tamarite de Litera, a fecha de firma electrónica al margen.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Mateo Rivas

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
PASEO SAGASTA 24-26
50071 ZARAGOZA.



CERTIFICACION DE ACUERDO DE PLENO.

D. Miguel Clavel Alarcia, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Tamarite de Litera en su **sesión Nº 3/2021, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, celebrada el día 23 de noviembre de 2021,** adoptó entre otros el acuerdo que se transcribe íntegramente a continuación:

XXIV.- ACUERDO DE APOYO A LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA LITERA ALTA CON CIF (G-11142983), EN SU SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ZONA ALTA DE LA LITERA, EN EL PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL EBRO-REVISION DE TERCER CICLO (2021-2027).(GEST_543-2021-CP-BLR)

Con fecha de 29 de julio de 2021, registro de entrada nº. 2633, se recibe por parte de la Secretaría de la Comarca de La Litera, un oficio que se remite a todos los municipios de la Comarca en el que nos trasladan que, atendiendo a la petición de la Comunidad de Regantes de La Litera Alta (G-11142983), en el Plano de la Comarca La Litera en sus sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, se adoptó el acuerdo de apoyar con carácter institucional la propuesta, observación o sugerencia para incluir los regadíos de La Litera Alta (zonas oriental, occidental y central) en el Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Ebro, que permanece en consulta pública hasta el 22 de diciembre de 2021.

Con el mismo oficio se nos remite una copia del escrito de la Comunidad de Regantes de La Litera Alta, en el que se detalla la propuesta para la que, desde esta entidad, se está solicitando el apoyo institucional por parte de este Ayuntamiento, para que se incluyan los regadíos de la Litera Alta (zonas oriental, occidental y central en el Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Ebro- Revisión de tercer ciclo (2021-2027) por un importe de 60.373.140,00 euros, con una propuesta de aportación económica al 50% entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón y la Comunidad de Regantes de La Litera Alta.

Visto todo lo anterior, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Patrimonio adoptado en su sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2021, **en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los presentes (6PSOE+4PP), que supone mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno (10/11), SE ACUERDA:**

Primero.- Apoyar con carácter institucional la propuesta, observación o sugerencia para incluir los regadíos de la Litera Alta (zonas oriental, occidental y central en el Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Ebro- Revisión de tercer ciclo (2021-2027) por un importe de 60.373.140,00 euros, con la siguiente aportación:



- 50% Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.
- 50% Particulares (Comunidad de Regantes).

Segundo.- Presentar la presente propuesta-declaración institucional en el periodo de consulta pública al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro- Revisión de tercer ciclo (2021-2027), con el siguiente detalle:

Nº de propuesta: 1

Documento al que se refiere: Anejo 12 Programa de medidas

Nº de página del pdf: página 6, apéndice 12.01, Planes de regadío de Aragón

Propuesta: Incluir los regadíos de La Litera Alta (zonas oriental, occidental y central) en el Proyecto de Plan Hidrográfico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro- Revisión de tercer ciclo (2021-2027) por importe de 60.373.140,00 euros con la siguiente distribución:

- 50% Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.
- 50% Particulares (Comunidad de Regantes).

Justificación: Este Proyecto reúne todos los requisitos legales necesarios ya que la Comunidad de Regantes:

- Dispone de derechos concesionales
- Está legalmente constituida
- Está declarada de interés general por el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto de 1998
- Está incluido en el Plan Hidrológico Nacional aprobado por Ley 10/2001, de 5 de julio de 2001, en el Plan Nacional de Regadíos, aprobado mediante Real Decreto 329/2002, de 5 de abril de 2002
- Se ha redactado el proyecto de la Zona Oriental y el anteproyecto de las Zonas Oriental y Central, y además se está tramitando ante el organismo ambiental competente (INAGA) los impactos ambientales de las tres zonas.
-

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Comarca de La Litera y a la Comunidad de Regantes de la Litera Alta.

Certificación que expido, con el visado del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el art. 206 del R.O.F., referida a que se trata de un acta no aprobada y por lo tanto a reserva de los términos que resulten de la aprobación.

En Tamarite de Litera a 24 de noviembre de 2021.

Vº.Bª. El Alcalde.
Fdo. Francisco Mateo Rivas.

El Secretario.
Fdo. Miguel Clavel Alarcia.

Modelo recomendado para realizar las
Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan
Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.
Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

En consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021

Información de contacto

Nombre: AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA - HUESCA

Organización/Particular: AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA - HUESCA

Correo electrónico / Dirección postal: ayuntamiento@tamaritedelitera.es

Propuesta, observación o sugerencia

Nº de propuesta suya: 1

Documento al que se refiere: Anejo 12 Programa de medidas

Nº de página del pdf: página 6, apéndice 12.01, Planes de regadío de Aragón

Nº de párrafo:

Propuesta, observación o sugerencia, **adoptada por Acuerdo del Ayuntamiento de Tamarite de Litera en su sesión Nº 3/2021, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, celebrada el día 23 de noviembre de 2021:**

Incluir los regadíos de La Litera Alta (zonas oriental, occidental y central) en el Proyecto de Plan Hidrográfico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro- Revisión de tercer ciclo (2021-2027) por importe de 60.373.140,00 euros con la siguiente distribución: - 50% Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón. - 50% Particulares (Comunidad de Regantes).

Justificación:

Este Proyecto reúne todos los requisitos legales necesarios ya que la Comunidad de Regantes: - Dispone de derechos concesionales - Está legalmente constituida - Está declarada de interés general por el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto de 1998 - Está incluido en el Plan Hidrológico Nacional aprobado por Ley 10/2001, de 5 de julio de 2001, en el Plan Nacional de Regadíos, aprobado mediante Real Decreto 329/2002, de 5 de abril de 2002 - Se ha redactado el proyecto de la Zona Oriental y el anteproyecto de las Zonas Oriental y Central, y además se está tramitando ante el organismo ambiental competente (INAGA) los impactos ambientales de las tres zonas

Una vez completado el modelo, remita el archivo a la dirección de correo electrónico chebro@chebro.es, con las siguientes palabras en el asunto: "Plan hidrológico tercer ciclo", o bien por los medios habituales a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-26, 50071 Zaragoza.

Se entenderá como fecha de presentación la fecha en que se realice el envío.